



Retiro
Tierra de Agricultores

09 FEB 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 584

FECHA: 09 FEB 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud nº 02 con fecha 24.01.2017 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela G-603 Santa Delfina contar con poleras escolares para el inicio de clases del año 2017.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut Nº **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, el proveedor cotizado posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio, calidad y entrega.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, Trato directo, poleras escolares escuela G-603 Santa Delfina, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut Nº **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **348.075**) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 348.075 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACION (S)



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)